



Medida Pro-  
 vincial.  
 sobre inclusion  
 de un individuo  
 de Campo en la

a S. C. quedan intencionalmente los suscritos  
 S. C. y un fallido de las normas q. se indican  
 Deseo en oficio del Sr. Coronel del Re-  
 gimiento Provincial de Murcia J. M. Diaz  
 del actual, con el q. acompaña una Just.  
 de Sr. Coronel, Soldado de Sr. Regim. a  
 quien ha tocado la suerte de tal en venta  
 y más de sept. último por el contingencia  
 del lugar de Fuente Llana, p. diendo es la  
 de las s. de aquella mediante a que siem-  
 pre ha sido contribuyente a los pechos en  
 esta Ciudad a quien corresponde el Pecho  
 del Puerto que es el de su morada, p. lo que  
 ha sido una advertencia al haberle incluido  
 en aquel pecho, p. que si se quiere alegar  
 un día de vecindad por las temporadas que  
 en ella ha permanecido trabajando, este mis-  
 mo día puede alegar Louca, Murcia, y otros  
 pueblos en donde ha permanecido, pues como  
 jornalero que es va a trabajar donde encuen-  
 tra, sin que p. otro sabe de ser su domicilio  
 al de su propia casa en su Padre y hermano

